



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN N° 097-2023-D-FI-UNAJMA**  
**DECANATURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

Andahuaylas, 08 de agosto de 2023

**VISTO:** El Informe N° 30-2023-JJOC-P/JET-D-FI-UNAJMA de fecha 04 de agosto de 2023, el Mtro. Juan José Oré Cerrón, Presidente de Jurado Evaluador remite el dictamen del informe final de tesis aprobado sin observaciones y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la Credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al MSc. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el artículo 45° del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, es atribución del Decano dirigir académicamente y administrativamente la facultad; además de emitir normas y regular las actividades académicas, de investigación, proyección social;

Que, mediante Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA de fecha 16 de enero del 2023, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, en el Art. 76.- Del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas; indica - el jurado evaluador revisa el informe final de la tesis en un plazo máximo de quince (15) días hábiles y emite el respectivo informe. De ser favorable el informe comunica a la Facultad para que oficialice mediante resolución el acto de sustentación, indicando día y hora de la misma;

Que, con Resolución 185-2020-CFI-UNAJMA de fecha 31 de julio del 2020, se aprueba la designación del Ing. Enrique Edgardo Condor Tinoco como Asesor del Proyecto e Informe Final de Tesis con fines de titulación del tesista en Ingeniería de Sistemas Rosalin Frecia Flores Uquichi;

Que, con Resolución N°424-2020-CFI-UNAJMA de fecha 20 de noviembre del 2020, se aprueba la designación de los Jurados Evaluadores del Proyecto e Informe Final de Tesis, de la tesista de Ingeniería de Sistemas Rosalin Frecia Flores Uquichi.

Que, con Resolución N°476-2020-CFI-UNAJMA de fecha 15 de diciembre del 2020, se aprueba el Proyecto de Tesis, del tesista de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas Rosalin Frecia Flores Uquichi.

Que, con Resolución N°426-2022-CFI-UNAJMA de fecha 29 de noviembre del 2022, se aprueba la ampliación de la vigencia del Proyecto y presentación del informe final de la tesis intitulado "Aplicativo móvil con realidad aumentada para la comprensión lectora de los niños del segundo grado de primaria de la I.E. N°31989 del Centro Poblado Unión Andahuaylas – distrito de Pichanaki" Siendo la nueva fecha de presentación del Informe Final el 15 de junio de 2023, de la tesista de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas Rosalin Frecia Flores Uquichi.

Que, con Resolución N°417-2023-CFI-UNAJMA de fecha 15 de junio del 2023, se aprueba la reconfirmación del Jurado Evaluador del Proyecto e Informe Final de Tesis, de la tesista de Ingeniería de Sistemas Rosalin Frecia Flores Uquichi; de acuerdo al siguiente detalle:



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN N° 097-2023-D-FI-UNAJMA**  
**DECANATURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

Título de Tesis	"Aplicativo móvil con realidad aumentada para la comprensión lectora de los niños del segundo grado de primaria de la I.E. N°31989 del Centro Poblado Unión Andahuaylas – distrito de Pichanaki"	
Autor de Tesis	Bachiller en Ingeniería de Sistemas <b>ROSALIN FRECIA FLORES UQUICHI</b>	
Asesor de Tesis	Mag. Enrique Edgardo Condor Tinoco	
Jurado Evaluador	Presidente:	M.Sc. Juan José Ore Cerrón
	Primer Miembro:	Mag. Rubén Apaza Apaza
	Segundo Miembro:	M.Sc. Jesús Farfán Inca Roca

Que, mediante Informe N° 30-2023-JJOC-P/JET-D-FI-UNAJMA de fecha 04 de agosto de 2023, el Mtro. Juan José Oré Cerrón Presidente del Jurado Evaluador, remite al M.Sc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería, el dictamen del informe final de tesis aprobado sin observaciones, estando apto para la sustentación de la bachiller Rosalin Frecia Flores Uquichi;

**Fecha:** Jueves 10 de agosto del 2023

**Hora:** 11:00 am

**Lugar:** Auditorio de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas - Ccoyachucho.

Que, en atención al Informe N° 30-2023-JJOC-P/JET-D-FI-UNAJMA, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el informe final de tesis denominado "Aplicativo móvil con realidad aumentada para la comprensión lectora de los niños del segundo grado de primaria de la I.E. N°31989 del Centro Poblado Unión Andahuaylas – distrito de Pichanaki" para optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas por la Modalidad de Sustentación de Tesis, el mismo que ha sido aprobado sin observaciones, presentado por la Bachiller Rosalin Frecia Flores Uquichi, para la obtención del título profesional de Ingeniero de Sistemas.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Fijar para el jueves 10 de agosto de 2023, a horas 11:00 a.m. el acto académico de sustentación de tesis, en el auditorio de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas - Ccoyachucho.

**ARTÍCULO TERCERO:** Encargar a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución, y dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Docente Asesor, Miembros de Jurado Evaluador y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
  
Msc. Thomas Ancco Vizcarra  
DECANO

  
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
  
Mg. Enrique E. Condor Tinoco  
SECRETARIO ACADÉMICO